



YO QUIERO SER POLICÍA NACIONAL



Ajuntament
de **Lluçmajor**

Ficha informativa del CIJ de Lluçmajor
Núm. 7
MAYO 2018

LA PROFESIÓN DE POLICÍA NACIONAL

En el Cuerpo de la Policía Nacional trabajan **personas funcionarias con una plaza de trabajo fija**. El **ámbito territorial de actuación** de la Policía Nacional son las **capitales de provincia, los municipios y los núcleos urbanos que el Gobierno determine**.

FUNCIONES GENERALES

- Velar por el cumplimiento de las leyes, ejecutando las ordenes recibidas por las autoridades.
- Auxiliar y proteger las personas y asegurar la conservación y la custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.
- Velar por la protección y la seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, si es necesario, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir los actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, los efectos y las pruebas del delito y elaborar los informes técnicos y periciales precedentes.
- Captar, recibir y analizar datos de interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y las técnicas de prevención de la delincuencia
- Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

ESCALAS Y PROMOCIÓN

La **escala** básica es la de policía. Le siguen las de oficial de policía, subinspector, inspector, inspector en jefe, comisario y comisario principal.

Para ir ascendiendo de escala, se pide un tiempo de antigüedad mínima en la categoría anterior y superar un concurso-oposición.

Se debe **tener en cuenta** que, a lo largo de la carrera profesional de policía se puede acceder a cualquiera de las **especialidades existentes** en el Cuerpo Nacional de Policía (policía científica, investigación, GEO, desactivación de explosivos...) o incorporarse a alguno de los **diferentes servicios técnicos** (arquitectura, sanidad, telecomunicaciones, profesorado...) según los estudios que se hayan cursado.

REQUISITOS

El **Ministerio del Interior convoca anualmente** las plazas de policía nacional y de inspector de policía. Un % de las plazas se reservan para militares profesionales con un mínimo de 5 años de servicio.

Requisitos Generales:

- Nacionalidad española y tener más de 18 años.
- Estatura mínima 1'65m hombres y 1'60m mujeres.
- Compromiso de llevar armas y, si es necesario, llegar a utilizarlas.
- No haber estado condenado por delito doloso ni separado del servicio de la Administración pública, y no estar inhabilitado para ejercer funciones públicas.
- Estar en posesión del permiso de conducir B.

Requisito específico para escala básica (policía):

- Tener título de Bachillerato o equivalente.

Requisito específico para escala ejecutiva (inspector):

- Tener título oficial de grado.

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Se puede **ingresar en el Cuerpo de la Policía Nacional** accediendo a la escala básica (policía), o bien accediendo a la escala ejecutiva (inspector) cumpliendo los requisitos específicos de cada escala a través de oposiciones.

Procedimiento:

POLICÍA NACIONAL

1. Entregar **solicitud** para participar oposiciones en el plazo previsto

2. **Superar oposiciones:**

- Pruebas selectivas eliminatorias: pruebas físicas; de conocimientos (ciencias jurídicas, sociales y técnico-científicas) y ortografía; entrevista personal, reconocimiento médico y test psicotécnico; y ejercicio voluntario de idiomas (elegir entre inglés o francés).

3. Realizar y superar un **curso de formación y un período de prácticas**. Una vez superada la fase de oposición, el candidato es nombrado policía alumno y se incorpora a la **Escuela Nacional de Policía de Ávila** para realizar un período de formación de un curso académico. Hay que aprobar todas las asignaturas de este curso para poder pasar a un período de prácticas donde se valorará la responsabilidad, dedicación, disciplina, integridad, espíritu de equipo... Si es **apto** será nombrado **policía nacional**.

INSPECTOR DE POLICIA NACIONAL

1. Entregar **solicitud** para participar oposiciones en el plazo previsto

2. **Superar oposiciones:**

- Pruebas selectivas eliminatorias: pruebas físicas; de conocimientos (ciencias jurídicas, sociales y técnico-científicas), de resolución de un caso práctico, y examen oral y escrito de inglés o francés (B1); entrevista personal, reconocimiento médico y test psicotécnico; y ejercicio voluntario de idiomas (elegir entre inglés o francés, el que no se haya elegido en el caso obligatorio).

3. Realizar y superar un **curso de formación y un período de prácticas**. Una vez superada la fase de oposición, el candidato es nombrado inspector alumno y se incorpora a la **Escuela Nacional de Policía de Ávila** para realizar un período de formación de dos cursos académicos. Hay que aprobar todas las asignaturas de este curso para poder pasar a un período de prácticas donde se valorará la responsabilidad, dedicación, disciplina, integridad, espíritu de equipo, decisión y corrección. Si es **apto** será nombrado **inspector de la policía nacional**.

Estos datos están extraídos de las últimas convocatorias públicas del Ministerio del Interior.

Si quieres más información contacta con el CIJ.

Nos encontrarás en CA SES GOTLEVES (c/ Jaume I, 7 – Lluçmajor)

 cij@llucmajor.org

 971 662 512

 674 343 311